

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA #17  
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MATEO DE ALAJUELA  
DEL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2022  
Período 2020-2024**

**PRESIDENTE**

*María Julia Bertarioni Herrera (PLN)*

**REGIDORES PROPIETARIOS**

*Marjorie Delgado Hidalgo (PUSC)  
Gary Villar Monge (PLN)  
Ana Patricia Campos (PLN)  
Karol Arburola Delgado (PUSC)*

**SÍNDICOS**

*Martha Calderón Parajeles (PLN)*

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

*Lic. Jairo Guzmán Soto  
Alcalde*

*Isabel Cristina Peraza Ulate  
Secretaria*

**COMPROBADO EL QUORUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, SE INICIA LA SESIÓN AL SER LAS DIECISIETE HORAS.**

*Al no estar presente el Regidor José Joaquín Venegas Chinchilla, Marjorie Delgado y Luis Eduardo Rodríguez Vargas, la Presidente Municipal llama a ocupar sus curules a las Regidoras Suplentes Karol Arburola, Lorena Vargas y Patricia Campos. .*

**ARTÍCULO PRIMERO Y ÚNICO: VISITA VECINOS DE HIGUITO PARA EXPONER SITUACIÓN CRÍTICA QUE SE ESTÁ DANDO CON LA PRESENCIA DE LA PLAGA DE LA HORMIGA LOCA.**

*Inicia Carlos Sánchez, dando las gracias por la oportunidad de estar acá el día de hoy. Comenta que lo acompañan varios vecinos de Higuito y 2 profesionales del Departamento Fitosanitario del MAG.*

*El tema que vamos a tocar es sobre la hormiga loca a que también se le ha denominado la hormiga de la caña. Este insecto es originario de Brasil y fue luego traído a Colombia donde hizo muchos estragos. En Costa Rica apareció desde el año 2017 en un tajo de Grecia donde llegó una maquinaria agrícola y se presume que es ahí donde venía. Por cercanía se adueña de los cañales en Grecia, por lo que también se le dice hormiga de la caña. Ustedes saben que en la zona de Higuito se alquilan terrenos a CoopeVictoria para la siembra de caña y es por esa razón que ya está acá.*

*Si bien es cierto es una hormiga que no se come el follaje, por lo menos no lo hemos visto aunque sí les gusta estar en los cogollitos de la caña, es una plaga que hace mucho daño a equipo y maquinaria y a los animales. Son varios ejemplares de garrobos que hemos visto sin ojos, porque eso es lo que ellas hacen. Abordan a sus víctimas y se meten en fosas nasales, ojos, orejas. Los terneros recién nacidos son abordados por ellas y son miles de miles. En el caso mío que tengo una granja, la estoy combatiendo por fuera. Dichosamente todavía no ha ingresado a los galpones.*

*Estamos aquí para que nos apoyen y declaren a San Mateo en emergencia y que también nos ayuden con las instituciones involucradas como el MAG, Fitosanitaria, INTA, INDER,*

SENASA, MINISTERIO DE SALUD y quizás con FEDOMA para que todas las municipalidades del Occidente se nos anexasen.

Necesitamos que se declare de Emergencia Agrícola nacional. El tema es que al no estar declarado como tal no podemos utilizar insecticidas si no traer la leyenda que es para uso en caña.

Varios de los presentes, entre ellos Rigoberto Umaña, Ronald Vargas, Juan Diego Sánchez también manifiestan su enorme preocupación.

**Ing. Don Claudio:** expone mediante una presentación algunos datos relacionados con esta plaga. Sin embargo manifiesta que para que se declare una emergencia nacional tiene que demostrarse que en efecto ésta está causando millones de pérdidas a los agricultores.

**Jaimy Zamora** una ama de casa y madre de 3 niños, quien vive en calle La Cañera en Higuito se muestra muy consternada porque estas hormigas ya invadieron su casa y están en todo lado. Aunque no piquen, es muy incómodo porque se suben al cuerpo y son tantas. Me preocupa que en algún momento se le vayan a meter a mis hijos por la nariz o los ojos, además de que son asmáticos.

**Ronald** también hace mención a que esto también va a venir a afectar la parte inmobiliaria porque si este problema persiste nadie va a querer invertir aquí y en lugar de un cantón para vivir, va a ser un cantón para huir.

**Ing. Claudio...** Venimos a explicarles qué es exactamente la hormiga loca. Somos parte de departamento de Fitosanitario del Pacífico Central y somos vigilantes de las plagas. Esta hormiga también está ya en Labrador y en Esparza.

Ellas producen un ácido fórmico. Desde el punto de vista agrícola, ella no representa un riesgo para los cultivos porque no se alimentan de ellos, pero en la parte pecuaria sí hace daño y el estar en zonas agrícolas donde hay casas, negocios, personas se convierte en un grave problema Basándonos en este tema quizás podríamos solicitar al Ministerio de Salud que nos ayude con esta declaratoria. Inicia el señor Claudio la presentación:

#### *Nylanderia fulva* Hormiga Loca

- Obreras 2.6-2.9 mm de longitud
  - Reinas: 4.7-4.9mm
  - Machos: 3 mm alados.
- Color café rojizo, café oscuro.



#### **COMPORTAMIENTO**

- Las colonias consisten en un gran número de hormigas con más de una reina.
- Anidan en varios lugares
- Las áreas de anidación están a cientos de metros de los sitios de alimentación
- Poblaciones de estas hormigas crecen explosivamente y desplazan a otras hormigas.
- Vuelo de machos activamente durante el año.

#### **ALIMENTACION**

- Esta hormiga es omnívora, es decir come de todo.
- Proteínas obtenidas de la depredación de artrópodos y otros animales mayores

- Carbohidratos obtenidos de los exudados de plantas e insectos hemípteros.
- SIMBIOSIS

### **DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA**

- Nylanderiafulva es nativa de Suramérica (específicamente el sur de Brasil y el norte de Argentina)
- Fue introducida a Colombia de manera deliberada para ser utilizada como control biológico de serpientes y zompopas.
- Actualmente: Anguila, Bermuda, Colombia, Cuba, Guadalupe, Martinica, México, Panamá, Puerto Rico, San Vicente y las Granadinas, Islas Vírgenes (EEUU).

### **MANEJO DE LA HORMIGA**

Se pueden utilizar varios métodos de control

- Cultural: Evitar transportar materiales vegetales infestados.
- Biológico: Microorganismos.
- Etológico: Extractos (bioplaguicidas).
- Química: Insecticidas fumigantes, cebos atraentes.

Proponen se tome un acuerdo para solicitar la declaración de emergencia nacional.

Carlos Sanchez, indica que los profesionales de FITOSANTIARIO nos van a colaborar con el acuerdo para que éste vaya bien fundamentado. Sí es importante que se tome acá un acuerdo de apoyo y que lo gestionen ustedes con FEDOMA y las municipalidades.

Los abajo firmantes, vecinos de la localidad de Higuito de San Mateo, con el mayor respeto exponemos los siguientes puntos de gran importancia para la conservación de nuestra salud y seguridad física, mental, ambiental y la de nuestros familiares, así como para la conservación de nuestras propiedades, cultivos y animales; a saber:

1) Que mediante DERECTRIZ N° SENASA-SFE-DG-R001-2020, publicada en la Gaceta N°43 del 04 de marzo del 2020, la Dirección General del Servicio Nacional de Salud Animal y El Servicio Fitosanitario del Estado, se declaró como “...PLAGA DE COMBATE PARTICULAR OBLIGATORIO LA HORMIGA NYLANDERIA FULVA CONOCIDA VULGARMENTE COMO “HORMIGA LOCA” Y SE ESTABLECEN MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS DE CARÁCTER GENERAL PARA COMBATIR Y EVITAR SU PROPAGACION”.

2) De la DIRC de cita, podemos deducir claramente que la plaga de la “Hormiga Loca”, altamente nociva para la salud de los animales domésticos, silvestres, acuáticos, agricultura y cualesquiera otros, debiéndose interpretar la Ley N°8495, en beneficio de la salud humana, la salud animal y el ambiente e igualmente para la protección de cada uno de ellos; siendo que la jurisprudencia, la doctrina y los principios generales del Derecho, entre los cuales se encuentra el principio precautorio o de cautela sirven para interpretar, integrar y delimitar el campo de aplicación del ordenamiento escrito, y tendrán el rango de la norma que interpretan, integran o delimitan –artículo 10 de la Ley General de la Administración Pública. Asimismo, la Ley N° 7664 del 02 de mayo del 1997 -artículo 2- establece entre otros objetivos el proteger los vegetales de los perjuicios causados por las plagas, evitar y prevenir la introducción y difusión de plagas que amenacen la seguridad alimentaria y la actividad económica sustentada en la producción agrícola y regular el combate de las plagas en los vegetales.

3) Que en el año 2020, dicha plaga fue detectada en los cantones de Naranjo, Grecia, Atenas, San Ramón, Palmares y el Cantón Central, todos de la Provincia de Alajuela, especialmente en terrenos dedicados al cultivo de la Caña de Azúcar, Maíz, Almácigo de café, Cítricos, Frijol, Ornamentales, Zacate ornamental para venta, Casas de habitación; ordenándose su combate y la implementación de acciones de limpieza y fumigación de todo aquel medio de transporte mediante el cual se pueda trasladar la hormiga.

4) Que la Dirección Regional del Pacífico Central –sede Esparza- en diferentes estudios debidamente documentados y que se adjuntan al presente escrito, determinó incuestionablemente con pruebas científicas de campo y laboratorio, que en la comunidad de Higuito de San Mateo desde el año 2021 hasta la fecha, tenemos la presencia en condición de PLAGA de llamada “Hormiga Loca”, la cual está causando estragos en los cultivos, animales y especialmente ya afecta la salud humana por ser una especie altamente invasiva, y transmisora de enfermedades, tanto a las especies animales, vegetales, así como a las personas. Es agresiva en su avance y dominancia, a tal punto que también invade los sistemas electrónicos y/o eléctricos perjudicando a la vez, las actividades de esta índole, como lo son empresas de manufactura ubicadas en la zona de Higuito y San Mateo, poniendo en peligro nuestro modus vivendi que nos depara la sustentabilidad laboral y económica de nuestras familias; incluso en la localidad, se constituyó un Comité de Lucha contra este flagelo, la cual ha venido realizando acciones ante los entes gubernamentales en conjunto con las fuerzas vivas de la comunidad

5) En vista de lo expuesto y dado el estado de urgencia que reviste la situación descrita, acudimos con el mayor de los respetos pero con la determinación vehemente que la crisis exige, a efecto de que el ente municipal elegido por el pueblo y que nos representa, se pronuncie y declare emergencia cantonal y además sume esfuerzos con las Municipales de Occidente, también afectadas por esta plaga, con el objetivo de que las Autoridades Superiores a nivel Nacional –Ministerios de la Presidencia, Salud, Agricultura y Ganadería, Comisión Nacional de Emergencias, INTA, INDER, Dirección Nacional de extensión Agropecuaria así como el MINAET, decreten, como Emergencia Nacional la Plaga de la “Hormiga Loca” y se tomen las acciones urgentes para combatir este flagelo nacional y se ejecuten las acciones necesarias para erradicarla o disminuir su población y así salvaguardar la salud de nuestras familias, las personas de la comunidad y la de sus bienes materiales, llámese agricultura en general, ganadería de todo tipo (Bovina, avícola, caballar, caprina, ovina). y todas aquellas explotaciones agropecuarias y comerciales y turísticas, tomando en consideración los Desarrollos habitaciones y de recreo que se están construyendo en el Cantón, que se verían afectados por esta plaga, de la misma manera todas aquellas actividades de subsistencia.

6)-De acuerdo a los estudios técnicos y hallazgos obtenidos por la SFE, solicitar a los entes gubernamentales, encargados del registro de insecticidas, la apertura para importar moléculas nuevas que estén registradas, aprobadas y que sean efectivas para combatir esta plaga en otros países, (Hormiga Loca). Así como la AUTORIZACION de parte del ente encargado, de aprobar el uso de insecticidas utilizados en el país, que aunque no estén indicados para el combate de Hormiga Loca en los plantíos de caña de azúcar, puedan ser usados para el combate de la hormiga, mientras llegan las moléculas nuevas, siendo los ingredientes activos como: CIPERMETRINA, PERMETRINA, PIRETRINA o una composición de

CIPERMETRINA+TERAMETINA+BUTOXIDO DE PIPERONILO, así como otras composiciones similares recomendadas por un profesional ( Recomendación descrita en la :DIRECTRIZ N° SENASA-SFE-DG-R001-2020, publicada en la Gaceta N°43 del 04 de marzo del 2020, la Dirección General del Servicio Nacional de Salud Animal y El Servicio Fitosanitario del Estado).

*Esta solicitud específica es porque, alegan las empresas cañeras y el DEPARTAMENTO FITOSANITARIO DEL ESTADO (SFE) que estos ingredientes activos antes mencionados, no pueden ser utilizados en los cañales para el combate de la hormiga loca ya que, en el momento de ser registrados en Costa Rica, no especifican que pueden utilizarse para el COMBATE DE LA HORMIGA LOCA EN CAÑA DE AZUCAR, por lo tanto, el SFE no puede recomendarlo para combatir esta plaga específica.*

*Se hace esta salvedad ya que la mayor población de hormiga se encuentra en los cañales debido a que en este cultivo se establece un MUTUALISMO DE LA HORMIGA CON INSECTOS CHUPADORES AL ALIMENTARSE DE SUSTANCIAS AZUCARADAS QUE ELLOS EXCRETAN. (LAICA-PRESENTACION ING. DANIEL SALAZAR)*

**Jairo:** *Es sumamente alarmante lo que ustedes vienen a exponernos el día de hoy y vamos a colaborar con el acuerdo. Isabel les recuerda que el 12 octubre hay una sesión con FEDOMA y que quizás puedan incluir este tema en dicha sesión. María Julia les traslada esta situación y delega en la Secretaria hacer las averiguaciones del caso.*

#### **1.-CONSIDERANDO:**

**1.-***Situación expuesta por vecinos de San Mateo, específicamente del área de Higuito por la invasión de la Nylanderia Fulva “Hormiga Loca”.*

**2.-***Solicitud hecha en vista de lo expuesto y dado el estado de urgencia que reviste la situación descrita y con la determinación vehemente que la crisis exige, a efecto de que el ente municipal elegido por el pueblo y que los representa, se pronuncie y declare en emergencia cantonal y además sume esfuerzos con las Municipales de Occidente, también afectadas por esta plaga, con el objetivo de que las Autoridades Superiores a nivel Nacional –Ministerios de la Presidencia, Salud, Agricultura y Ganadería, Comisión Nacional de Emergencias, INTA, INDER, Dirección Nacional de extensión Agropecuaria así como el MINAET, decreten, como Emergencia Agrícola Nacional a la Plaga de la “Hormiga Loca” y se tomen las acciones urgentes para combatir este flagelo nacional y se ejecuten las acciones necesarias para erradicarla o disminuir su población y así salvaguardar la salud de nuestras familias, las personas de la comunidad y la de sus bienes materiales, llámese agricultura en general, ganadería de todo tipo (Bovina, avícola, caballar, caprina, ovina) y todas aquellas explotaciones agropecuarias y comerciales y turísticas, tomando en consideración los Desarrollos Habitaciones y de recreo que se están construyendo en el Cantón, y que se verían afectados por esta plaga, de la misma manera todas aquellas actividades de subsistencia.*

**POR TANTO:** Se acuerda dar nuestro apoyo incondicional y hacer los trámites respectivos para declarar el Cantón de San Mateo en emergencia agrícola por la presencia de esta hormiga y solicitar a instituciones como SENASA, MINISTERIO SALUD, INDER, MAG, INTA para que se unan esfuerzos, así como solicitar también a FEDOMA y a las Municipalidades su voto de apoyo para solicitar al Presidencia de la República la declaratoria de EMERGENCIA AGRÍOLA NACIONAL O EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA basados en lo expresado anteriormente.

De acuerdo a los estudios técnicos y hallazgos obtenidos por el Servicio Fitosanitario Estatal (SFE), solicitar a los entes gubernamentales, encargados del registro de insecticidas, la apertura para importar moléculas nuevas que estén registradas, aprobadas y que sean efectivas para combatir esta plaga en otros países, (Hormiga Loca). Así como la AUTORIZACION de parte del ente encargado, de aprobar el uso de insecticidas utilizados en el país, que aunque no estén indicados para el combate de Hormiga Loca en los plantíos de caña de azúcar, puedan ser usados para el combate de la hormiga, mientras llegan las moléculas nuevas, siendo los ingredientes activos como: CIPERMETRINA, PERMETRINA, PIRETRINA o una composición de CIPERMETRINA+TERAMETINA+BUTOXIDO DE PIPERONILO, así como otras composiciones similares recomendadas por un profesional (Recomendación descrita en la DIRECTRIZ N° SENASA-SFE-DG-R001-2020, publicada en la Gaceta N°43 del 04 de marzo del 2020, la Dirección General del Servicio Nacional de Salud Animal y El Servicio Fitosanitario del Estado). Se debe de activar de forma inmediata para poner en acción la resolución o la directriz citada.

Se estará coordinando con los entes involucrados y encargados para hacer todos los trámites necesarios ante quienes corresponda para lograr este objetivo.

Votación 4 votos a favor y con dispensa de trámite de comisión.

**Carlos Blanco:** No podemos quedarnos de brazos cruzados. Debemos seguir luchando y que se declare emergencia.

**María Julia:** Les agradecemos toda esta información y no les quede la menor duda de que los vamos a apoyar en este sentido. Buenas noches.

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS.**

---

María Julia Bertarioni Herrera  
Presidente

---

Isabel Cristina Peraza Ulate  
Secretaria